## EXTREMADURA ENSEÑANZA PÚBLICA

## Acuerdo para consolidar el complemento de director y el complemento nivelador de maestros en ESO

Después de un año de negociaciones, se ha alcanzado un acuerdo con la Administración para consolidar el complemento de dirección y el complemento nivelador de los maestros en la ESO

**EL COMPLEMENTO** de dirección se abonará con efectos retroactivos desde el 1 de septiembre de 2004, tomándose como referencia el centro de mayor cuantía económica. Los periodos de consolidación corresponderán con los de elección de director (tres o cuatro años según proceda). En el caso de ejercicio del cargo en centros de distinta categoría, se considerará el de mayor rango y también se tendrá en cuenta el tiempo ejercido en otras comunidades.

El complemento nivelador de maestros en la ESO se abonará con efectos retroactivos desde el 1 de septiembre de 2004, acoge a todos los maestros que estén en activo, incluidos comisiones de servicio, licencias por estudio...

No obstante, para CC.OO. la fecha de los efectos retroactivos de 1 de septiembre de 2004 sigue siendo insuficiente y no renuncia a su reclamación por la vía que proceda.